

Transcurrido el plazo de 5 días para presentar alegaciones o reclamaciones a la resolución provisional de la convocatoria de “Subvenciones para la organización de actividades de promoción cultural, lingüística y deportiva para el año 2019”, de fecha 4 de junio de 2019, y no habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación, la Comisión Permanente acuerda por Unanimidad publicar la resolución definitiva de estas ayudas, de la cual como secretaria doy fe.

Mar Iglesias García



Alicante, 12 de junio de 2019